

Declaración de Indian Law Resource Center

Décimo Primera Sesión del Foro Permanente para la Asuntos Indígenas de Naciones Unidas
(15 Mayo 2012)

**El Proceso de Revisión de las Políticas de Salvaguardia del Banco Mundial:
Actualizando su Política sobre Pueblos Indígenas a la luz de la Declaración de NU sobre los Derechos
de los Pueblos Indígenas y Persiguiendo Inputs en el marco de Medio Día de Discusiones**

Tema de Agenda: 4. Derechos Humanos—Implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas
5. Borrador de Agenda para la Décimo Segunda Sesión del Foro Permanente

Persona a Exponer: Leonardo Crippa, Senior Attorney, Indian Law Resource Center

Muchas gracias Sra. Presidenta

Distinguidos Hermanos, Hermanas y Miembros del Foro Permanente:

La discusión del día de hoy sobre la *“Implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”*, es crítica para el bienestar en general de los pueblos indígenas alrededor del mundo. No obstante, el Centro cree que debería prestarse atención especial a cómo el Banco Mundial (Banco), en su calidad agencia especializada de NU, está contribuyendo a la plena satisfacción de los derechos protegidos por la Declaración de NU. Claramente, los Artículos 41 y 42 de la Declaración de NU exigen a las agencias especializadas de NU y al Foro Permanente no sólo promover respeto de los derechos reconocidos en la Declaración de NU, sino también asegurar la efectiva participación de los pueblos indígenas en estos desarrollos de políticas en tanto éstos pueden afectarlos.

No podemos ignorar los impactos de derechos humanos producidos por las prácticas del Banco. El Banco y sus Estados Miembro deben implementar la Declaración de NU. Las políticas y los proyectos de desarrollo concebidos desde el punto de vista occidental, y promovidos colectivamente por países actuando bajo el ropaje del Banco, continúan teniendo impactos devastadores contra los derechos de los pueblos indígenas en los países en vías de desarrollo. La Política sobre Pueblos Indígenas OP/BP 4.10 del Banco debe ser actualizada a la luz de la Declaración de NU. Es necesario contar con medidas de salvaguardia más fuertes para proteger las tierras, recursos naturales e instituciones auto-determinadas de gobierno de los pueblos indígenas, entre otras cuestiones. El Banco debería promover desarrollo que mejore la habilidad de los pueblos indígenas de ejercer sus derechos. Como mínimo, la reubicación forzosa de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales, la apropiación de tierras y recursos naturales indígenas, y daños a la cultura y bienestar de los pueblos indígenas deben ser prevenidos.

Distinguidos Hermanos, Hermanas y Miembros del Foro Permanente,

Este es el momento correcto para tomar decisiones y comprometerse a abordar este asunto. Este año, el Banco está iniciando un proceso de dos a tres años de duración, en el cual se revisarán sus políticas de salvaguardias ambientales y sociales, incluyendo la Política sobre Pueblos Indígenas. En la próxima sesión, el Foro Permanente debería comenzar una discusión oportuna sobre este asunto, a efectos que los pueblos indígenas alrededor del mundo puedan informar al Foro Permanente sobre el abordaje y las acciones a tomar en el marco del proceso de revisión de las políticas de salvaguardia del Banco.

Medio día de discusión sobre el rol del Banco es necesario. Tal como lo reconoció la Secretaria en su Informe de Febrero de 2012 sobre *Implementación de las recomendaciones del Foro Permanente*, “[t]emas especiales y medio día de discusiones específicas juegan un rol clave en resaltar asuntos o regiones particulares, creando el ímpetus necesario para la implementación de recomendaciones relevantes.” La revisión de las políticas de salvaguardia del Banco constituye un asunto crítico que merece especial atención.

En el pasado, el Foro Permanente se ha involucrado exitosamente en similares revisiones de políticas. Por ejemplo, el Foro Permanente formuló recomendaciones a la Corporación Financiera Internacional (CFI) en ocasión de la revisión de sus políticas en 2011, asegurando mejoras considerables en el Estándar de Perfeccionamiento 7 sobre Pueblos Indígenas.

Distinguidos Hermanos, Hermanas y Miembros del Foro Permanente,

El Centro insta al Foro Permanente a tomar acciones con respecto al proceso de revisión de las políticas de salvaguardia del Banco realizando las siguientes actividades:

1. Comprometerse a tener medio día de discusión en el marco de la próxima sesión del Foro Permanente, a efectos de obtener la perspectiva de los pueblos indígenas de todas las regiones sobre la Política sobre Pueblos Indígenas OP/BP 4.10 del Banco, entre otras políticas relevantes;
2. Solicitar al Banco que informe al Foro Permanente sobre el estado de implementación de los derechos reconocidos en la Declaración de NU en el marco de las políticas y actividades del Banco, y las medidas futuras que serán adoptadas para satisfacer tales derechos y asegurar la efectiva participación de los pueblos indígenas en el proceso de revisión de sus políticas de salvaguardia;
3. Asegurar que el Banco exija estudios de impacto en derechos humanos a ser realizados por los países prestamistas, a efectos de determinar los riesgos e impactos de derechos humanos que los proyectos que financia producen en detrimento de los derechos de los pueblos indígenas; y
4. Trabajar con otros mecanismos especiales, incluyendo el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a efectos de asumir un rol más activo en el proceso de revisión de las políticas de salvaguardia del Banco y el desarrollo de políticas relevantes para los pueblos indígenas.

El Foro Permanente tiene un rol crítico que jugar en el aseguramiento de que el Banco implemente los derechos reconocidos en la Declaración de NU, y este proceso de revisión de las políticas de salvaguardia representa una oportunidad única para hacerlo. Los pueblos indígenas, en especial aquellos directamente afectados por las actividades del Banco, deben contar con la posibilidad de proveer a la Secretaria y Miembros del Foro Permanente sugerencias y materiales relevantes sobre este asunto. Para tal fin, al menos, necesitaremos medio día de discusión durante su Décimo Segundo Período de Sesiones.

Muchas Gracias. Espero poder verlos nuevamente el próximo año para discutir este asunto tan importante. Nosotros estamos dispuestos a proveerles de información relevante en esta materia.

Anexos:

- Carta del Foro Permanente, Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al Presidente del Banco Mundial sobre la revisión de políticas de la CFI (2010).
- Carta del Centro al Banco Mundial sobre el proceso de revisión de políticas de salvaguardia (2011).
- Carta de pueblos indígenas al Foro Permanente solicitando medio día de discusión sobre las políticas de salvaguardia del Banco (2012).